



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL			
DESCRIPCIÓN:			
Con el objetivo de contribuir en la formación integral y capacitación del prestador de servicio, así como también apliquen los conocimientos y acrecenté los beneficios científicos y tecnológicos y humanísticos adquiridos durante su formación académica.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento de servicio social del Estado de México. Artículo 3º, 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Bando Municipal 2025, capítulo 4 de la Educación, artículo 136 XI ofrecer e impulsar el servicio social y prácticas profesionales, canalizando estudiantes de educación media y superior, art. 13, 22 y 28 de la ley de la educación del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Carta de liberación o término de Servicio Social.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El tiempo que dure el trámite administrativo de la Institución educativa.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S N O x	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando es solicitada por los alumnos de las Instituciones Educativa		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Credencial emitida por la institución	SI	1	N/A
2. Carta de presentación			
3. Formato de asistencia sellado y firmado por su jefe inmediato			



Gobierno del Estado de México



MEXICO



San Antonio la Isla
Justicia y Paz



Ayuntamiento

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitar por escrito de forma personal con firmas y sellos de la institución.	SI	1	N/A
---	----	---	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO
 1.- Entregar carta de presentación emitida por la institución donde estudia.
 2.- Se le entrega su carta de aceptación por parte de la dirección de educación.
 3.- Cumpliendo sus horas se hará entrega de carta de liberación.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA
 De 24 a 48 horas dependiendo de los espacios disponibles dentro del ayuntamiento.

COSTO:
 Gratuito N/A

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	n	o	n	o	n	o	n	o

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:
 N/A

OTRAS ALTERNATIVAS:
 N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE
 No se entregarán si no viene bien requisitada y el estudiante no verifico sus datos personales, de la institución, fechas de inicio y termino o del mismo

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.
 N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Dirección de Educación **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:** N/A

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Antonio Torres Colindres



DOMICILIO:	C	20 de Noviembre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
	AL		N/A	
	LE			

COLONIA:	Sánchez Colín	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla
----------	---------------	------------	---------------------

C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 hrs.
-------	-------	-----------------------------	----------------------

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
-------	------------	--------	------	---------------------

				educacion_sai#2527@hotmail.com
--	--	--	--	--

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?
-----------------------	-------------------------------------

RESPUESTA:	En la oficina de Educación
------------	----------------------------

PREGUNTA FRECUENTE 2:	
-----------------------	--

RESPUESTA:	
------------	--

PREGUNTA FRECUENTE 3:	
-----------------------	--

RESPUESTA:	
------------	--

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/02/2025
ANABEL LOYOLA PADILLA SECRETARÍA DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	ANTONIO TORRES COLINDRES DIRECTOR DE EDUCACIÓN	